



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0030 - 2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 10 de Enero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N°0034- 2017, de fecha 04 de Enero del año 2017, presentado por **CUYA VILLAGARAY ALBERTO**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA LOTE 30** que formo parte del **SUB LOTE 01 DEL PREDIO POTRERO N° 02, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, Informe N°0011-2017-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 09 de Enero del 2017 y Opinión Legal N°004-2017- GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 09 de Enero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



### CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0011-2017 S GCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 09 de Enero del 2017, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente la Sub-división de Lote en el **SECTOR SANTA LUCIA LOTE 30** que formo parte del **SUB LOTE 01 DEL PREDIO POTRERO N° 02, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, de propiedad de: **CUYA VILLAGARAY ALBERTO**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folio 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 y 06 Copia Literal de la SUNARP, a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 al 11 Plano de Ubicación, a folios 12 certificado negativo de catastro, a folios 13 y 14 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 15 y 16 Opinión Legal.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N°004-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 09 de Enero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la sub división de lote ubicado en la **SECTOR SANTA LUCIA LOTE 30** que formo parte del **SUB LOTE 01 DEL PREDIO POTRERO N° 02, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, inscrito en la Partida N° 11091445, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.



Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTE, solicitado por: **CUYA VILLAGARAY ALBERTO** del Predio ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA LOTE 30** que formo parte del **SUB LOTE 01 DEL PREDIO POTRERO N° 02, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA** Inscrita en la Partida N° 11091445, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:



MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- DATOS GENERALES

PROPIETARIOS:

- ALBERTO CUYA VILLAGARAY.

2.- UBICACION:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA, CON DENOMINACION DE LOTE 30 QUE FORMO PARTE DEL SUB LOTE 01 DEL PREDIO POTRERO N° 02, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

3.- ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registro Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- Área de Terreno: 206.89 m<sup>2</sup>
  - Perímetro : 62.90 ml.
  - Colindancias :
- Por el Frente: 15.52 ml., Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 17.92 ml. Con SUB LOTE 1 G.

Por la Izquierda: 20.21 ml., Con LOTE 29.

Por el Fondo: 090 ml., 8.35 ml. Con CAUCE SAN AGUSTIN.

Nota: área grafica = área Inscrita= 206.89 m<sup>2</sup>, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

#### 4.- LOTE 30 A: (ÁREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área : 51.74 m<sup>2</sup>
  - Perímetro : 30.00 ml.
  - Colindancias :
- Por el Frente: 6.00 ml., Con SERVIDUMBRE

Por la Derecha: 9.00 ml. Con SUB LOTE 1 G.

Por la Izquierda: 9.00 ml., Con LOTE 30.

Por el Fondo: 6.00 ml., Con LOTE 30.

#### 5.- LOTE 30: (ÁREA REMANENTE):

Características:

- Área : 155.15 m<sup>2</sup>
  - Perímetro : 62.90 ml.
  - Colindancias :
- Por el Frente: 9.52 ml., Con SERVIDUMBRE

Por la Derecha: 8.92 ml, 6.00 ml, 9.00 ml, Con SUB LOTE 1G, LOTE 30 A.

Por la Izquierda: 20.21 ml., Con LOTE 29.

Por el Fondo: 090 ml., 8.35 ml, Con CAUCE SAN AGUSTIN.





# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR,** sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR,** el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA  
*César Augusto Salazar Carpio*  
C P C, César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde

